



DECRETO ALCALDICIO N° 1816
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1504 de fecha 21.07.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, para trasladar los días 22, 23, y 24 de Julio de 2014, al Asesor Laboral del Programa Sociolaboral IEF, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 21.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], para trasladar los días 22, 23 y 24 de Julio de 2014, al Asesor Laboral del Programa Sociolaboral de IEF, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 102.000, exento de impuesto.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.033 "Programa Acompañamiento Sociolaboral IEF (Recursos externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE